



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N° 461
SANTA FE, 29 ABR. 2024

VISTO:

El expediente N° 01901-0010139-1 y su agregado a cuerda foja N° 01906-0004917-7 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS Y CERRAMIENTO GIMNASIO ESCUELA N° 161 'CARLOS GUIDO SPANO' - CARRERAS - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Factores de Redeterminación de Precios, Presupuesto y Coeficiente K a fojas 01/128 del expediente agregado N° 01906-0004917-7, y a fojas 23/44 del expediente principal se incorporó: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planillas de Factores de Redeterminación de Precios, Plan de Trabajo y Curva de Inversión, Presupuesto y Coeficiente K ;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 415.186.369,93 a valores oficiales al mes de diciembre de 2023, estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 311.389.777,44 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 311.389.777,44;

Que el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el acopio de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 15% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 50);

Que tomaron intervención a fojas 51/52 el Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas y el Secretario de Obras Públicas y Hábitat del MOP;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MOP) ha tomado intervención a foja 56 informando que en planilla de foja 39 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 63 la Dirección General de Administración - a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 415.186.369,93, mediante PCP SIPAF N° 741/24, el cual no requieren autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por financiarse con la fuente 414;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 35.177/24 (fojas 60/61), la Dirección Provincial y Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 57/59) y la Dirección General de Administración (foja 63), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS Y CERRAMIENTO GIMNASIO**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

ESCUELA N° 161 'CARLOS GUIDO SPANO' - CARRERAS – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 415.186.369,93 (PESOS: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de mayo de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el Salón Auditorio de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero 2649 - planta baja, de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 415.186.369,93 (PESOS: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 93/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – Obra 569 – Fte. Fto. 414 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-55 – Finalidad 3 – Función 41.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
Pjm

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS